ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 2 Y 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CA-20/2020

Reunida la mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L que ha presentado la mejor oferta en relación con lotes 2 y 3 del procedimiento referido, se acuerda requerir a la misma para la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados:

- En relación con el lote 2:

  1.-Por lo que hace a la habilitación empresarial correspondiente al servicio de control de plagas, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares debe aportarse Autorización sanitaria expedida por la Consejería competente en materia de salud de la empresa que fue indicada por INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. como subcontratista de dicho servicio.

  Además, y a la vista de la intención de subcontratar, se requiere para que se cumplimente la exigencia del pliego de cláusulas administrativas particulares (en el apartado 9 del Anexo I) en orden a que se aporte una declaración indicando *"la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización"*, así como un DEUC por cada una de las entidades subcontratistas, cumplimentado en las secciones A y B de la parte II y en la parte III.

  2.-En cuanto a la solvencia económica y financiera de la entidad, el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares exige para su acreditación la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, pendiendo la acreditación del depósito efectivo de las mismas en dicho Registro, siendo preciso subsanar este aspecto.

- En relación con lote 3:

  1.-Respecto a las habilitaciones empresariales que el pliego de cláusulas administrativas particulares exige, la entidad INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL aporta la habilitación de otra entidad (ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A) en relación con el servicio de control de plagas, desprendiéndose así la intención de subcontratar el mismo, ante lo cual se requiere la cumplimentación de la exigencia del pliego de cláusulas administrativas particulares (apartado 9 del Anexo I) en cuanto a que se aporte una declaración indicando *"la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización"*, así como un DEUC por cada una de las entidades subcontratistas, cumplimentado en las secciones A y B de la parte II y en la parte III.

2.-En el requerimiento realizado por la Agencia se solicitaba la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, constatándose la falta de la que a continuación se relaciona, que deberá ser objeto de subsanación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Obligaciones Tributarias.
- Obligaciones con la Seguridad Social
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica disponiendo para ello hasta el día 7 de julio de 2021 a las 18 horas.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN